



DECRETO ALCALDICIO N° 1185 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.
REQUINOA, 14 de Abril de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 879 de fecha 12.04.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización a través del Portal Mercado Público vía Trato Directo a la Srta. Jessica Franchesca González Díaz, Cédula de Identidad N° [REDACTED] como Apoyo Laboral, Programa Familias Modalidad Sociolaboral 22 horas semanales, según disposición de horario de los beneficiarios del Programa, a contar del 11.04.2016 hasta el 31.12.2016. Adjunta Contrato y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de la Srta. Jessica Franchesca González Díaz, Cédula de Identidad N° [REDACTED] como Apoyo Laboral, Programa Familias Modalidad Sociolaboral 22 horas semanales, según disposición de horario de los beneficiarios del Programa, a contar del 11.04.2016 hasta el 31.12.2016.

MES	MONTO \$
Abril	323.560
Mayo	485.344
Junio	485.344
Julio	485.344
Agosto	485.344
Septiembre	485.344
Monto Total	\$ 2.750.280 imp. Incluido.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 12.04.2016.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 114.05.15.033, "Programa Familias – Seguridades y Oportunidades, Modalidad Sociolaboral, Fondos Externos".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/CZB/avc.

DISTRIBUCIÓN :

- Secretaría Municipal (2)
- Mercado Público (1)
- Finanzas (1)
- Dirección de Des. Comunitario (2)
- Archivo